

PUNTOS BASICOS PARA LA NUEVA CONSTITUCION

En las Cortes han bastado dos semanas para dejar echados los cimientos de la nueva etapa de trabajo. Las sesiones plenarias se espaciaron en lo sucesivo. Van a empezar las tareas verdaderamente legislativas en el seno, más reposado y menos espectacular, de las Comisiones, que, entre mañana, lunes, y el martes, van a quedar constituidas.

Son dos las que más intensamente van a poner manos a la tarea: la Constitucional y la de Reglamento.

Para facilitar la labor a esta última en la preparación de un texto que sirva para regular el funcionamiento de cada Cámara, la Secretaría de las Cortes, bajo la dirección del letrado mayor, don Felipe de la Rica, ha tenido el acierto de reunir en un volumen los 18 reglamentos que han venido rigiendo los trabajos del Congreso desde 1810 hasta 1971.

LA CONSTITUCION. — Tarea especialmente ardua y trascendente es la que pesa sobre la Comisión de Constitución, aunque ya en la sesión plenaria que cerró esta primera etapa todos los diputados pudieron escuchar, en los discursos de los líderes políticos, una serie de ideas claves, muy valiosas, sobre conceptos esenciales de los partidos en torno a lo que debe ser el nuevo texto constitucional.

1 P. S. O. E.: ESTATUTO DE LIBERTADES

Para el P. S. O. E. la Constitución debe comprender un estatuto de libertades, incluida la libertad sindical.

Los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de la juventud y de la infancia —incluido el voto a los dieciocho años— es otro punto importante.

Además, el marco autonómico para recoger las aspiraciones de todos los pueblos que componen España, manteniéndolos a todos armónicamente unidos... El respeto a la libertad de conciencia de cada ciudadano y la laicidad del Estado... El control del ejecutivo y la independencia del poder judicial... La atención a los problemas presupuestarios, sanitarios y educativos, y la creación de un Tribunal de Garantías Constitucionales.

2 P. C. E.: CAUCE PARA TODAS LAS IDEOLOGIAS

Para el P. C. E. la Constitución debe ser cauce para todas las familias ideológicas y políticas sin exclusiones, afirmar la primacía de la soberanía nacional, obligar a todos por igual, salvaguardar los derechos humanos, garantizar la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer... Debe resolver auténticamente el problema de las libertades nacionales y regionales.

Pide también el P. C. E. una Constitución que garantice los derechos de los que trabajan, y ayude también a la mayoría de edad a los dieciocho años. Y remacha que esa Carta Constitucional «tiene que salir de las Cortes, que, por ese solo hecho, adquieren la categoría de Cortes Constituyentes».

3 P. S. P.: INSTRUMENTO AL SERVICIO DE LA CULTURA

Para el líder del P. S. P. la nueva Constitución no debe ser quimérica ni inaplicable, sino abierta al orden y a la estructura económica. Debe ser un instrumento al servicio de la cultura nacional; fácil y razonable, para realizar cada día las aspiraciones democráticas que

hoy se profundizan en Europa y en Occidente...

4 A. P.: UNA CONSTITUCION IDEALISTA Y PRACTICA

El líder de Alianza Popular, dentro de la brevedad de su exposición ante el Congreso, aludió también a la elaboración del texto constitucional y pidió que «recoja las aspiraciones mayoritarias de los españoles, y que sea idealista, práctico, moderno, conciso y con amplias perspectivas de futuro, capaz de atraer el interés y la adhesión de todos...».

5 U. C. D.: MARCO DE LIBERTADES PUBLICAS

Finalmente, el portavoz de U. C. D. puso de relieve que la nueva Constitución debe ser netamente democrática para que obtenga el consenso expreso de todos los partidos políticos y pueda ser referendada por el pueblo español.

Añadió que debe ser una Constitución que institucionalice un marco de libertades públicas, jurisdiccionalmente garantizadas, y cuyo ejercicio no tenga más límite que el propio respeto a la Constitución, y no consista más impedimentos que las medidas necesarias para defender a la sociedad contra la violencia como método de acción política.

Cuatro tendencias políticas, un puñado de ideas básicas que dan pie para empezar a trabajar en la elaboración del texto inicial. Las enmiendas de los diputados y los debates en la Comisión, confrontados en la etapa final y plenaria, constituirán los pasos indispensables para llegar a ese objetivo esencial: la elaboración de una nueva Constitución que, verdaderamente, marcará el auténtico arranque de una nueva etapa.—H. F. F.